

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Núm. 2.532/2010

DON JOSÉ MANUEL ZAFRA ORDÓÑEZ, DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 1 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CÓRDOBA, HACE SABER:

Esta Administración de la Seguridad Social, en uso de las facultades de control que tiene reconocidas en el artículo 54 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27-2), y a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27-11-92), le pone de manifiesto los siguientes HECHOS:

Que la Entidad Mercantil "SERVICIOS AGROGANADEROS UNIFICADOS, S.L." figura en la actualidad en situación de alta en el Registro de Empresarios del Régimen General de la Seguridad Social desde el 28/11/2007 por la actividad de "jardinería", teniendo asignado el Código de Cuenta de Cotización 14109714673 y con trabajadores en situación de alta al día de hoy.

Que en la Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº. 1 de las de Córdoba se tramita expediente de apremio a nombre de esa empresa y tras realizar las gestiones propias de dicha Unidad, a fin de localizar al administrador de la citada empresa, se ha podido comprobar que el mismo es D. Francisco García Real con DNI. 80114516L, imposibilitado para el ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Asimismo la Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº. 1 de las de Córdoba ha comprobado que los trabajadores que figuran en la

actualidad en situación de alta en dicha empresa se encuentran de alta en otras empresas, por lo que pudieran haber dejado de prestar servicio para "SERVICIOS AGROGANADEROS UNIFICADOS, S.L." "

Por todo lo cual, esta Administración de la Seguridad Social, le concede el plazo de QUINCE DÍAS para que exponga las alegaciones, presenten los documentos y justificantes que estime pertinente, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Modelo TA7 de baja en el Registro de Empresarios que se adjunta.

- Fotocopia compulsada del modelo 036 de Baja en Declaración Censal a nombre de "SERVICIOS AGROGANADEROS UNIFICADOS, S.L." .

- Modelos TA.2 de baja de los siguientes trabajadores.

- 141045580245 STOFLEA --- FLORIN REMUS

- 131023017455 MARIN --- PATRASCU

- 131023215293 PRUICA --- FLOAREA

- 461090662077 CALDARARU --- LOVENTA

- 131022950161 ZABITU --- ELENA

- 131023215394 CALDARARIU --- FELICIA

- 141045700887 ZABITU --- ANA LILIANA

- O CUALQUIER DOCUMENTO ADMITIDO EN DERECHO.

En virtud de la documentación aportada, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del citado Real Decreto 84/1996, esta Administración le mantendrá en situación de alta o determinará cursar de oficio su baja en el registro de empresarios con fecha 17/02/2010.

Así mismo se le informa que en caso de aportar fotocopias de documentos, éstas deberán venir compulsadas con el original, significándole que dicha compulsada puede realizarse en esta misma Administración presentando la fotocopia y el original de la misma.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 26 de febrero de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.